

**CONVOCATORIA A LICITAR: NÚM. ITB/2024/01****COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA PROYECTOS  
DEL ACNUR EN ZONA NORTE**

**FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 06 de NOVIEMBRE 2024 A  
LAS 23.59 horas  
GMT-6 (tiempo de Costa Rica)**

---

**INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR**

El 14 de diciembre de 1950 la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Además, también tiene el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de siete décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, consulte la página web <http://www.acnur.org>

**1. REQUISITOS**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en Costa Rica, convoca a los proveedores cualificados a realizar una oferta en firme para la adquisición de materiales de construcción y ferretería para el desarrollo de proyectos del ACNUR en zona norte.

**IMPORTANTE:**

Tenga en cuenta que los oferentes pueden presentar una oferta para uno o la totalidad de los lotes, según su capacidad. El ACNUR podrá reservarse el derecho a proceder con adjudicaciones parciales.

Las entregas se harán en los cantones de Upala y los Chiles de la provincia de Alajuela.

Tenga en cuenta que las cifras han sido incluidas con el fin de que los postores sepan cuáles son las cantidades previstas de compras, más NO constituyen ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de adquirir dicha cantidad. Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles que se rigen por la emisión de las órdenes de compra individuales.

Se recomienda encarecidamente leer con atención la presente convocatoria a licitar y sus correspondientes anexos. Las candidaturas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

## CONTROL DE CALIDAD:

El ACNUR podría llevar a cabo inspecciones de calidad aleatorias, incluyendo una inspección visual y/o inspecciones en base a criterios específicos para el análisis de productos seleccionados por el ACNUR o por un inspector independiente designado por el ACNUR, de las muestras seleccionadas durante la producción, tras la salida, la carga, la descarga o la llegada al destino o desde el lugar del almacenamiento. El ACNUR se haría cargo de los costos de las inspecciones del control de calidad.

Subcontratación: tome buena nota de la cláusula 5 de las condiciones generales para contratos de bienes y servicios que se adjuntan (Anexo A).

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una oferta de contratación de su empresa.

## **2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN**

### **2.1. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA A LICITAR**

Los siguientes anexos forman parte de la presente convocatoria a licitar:

- Anexo A: Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de bienes y servicios – 2018
- Anexo B: Términos de referencia (TDR)
- Anexo B2: Especificaciones Técnicas
- Anexo C: Formulario para la oferta económica
- Anexo D: Código de conducta de los proveedores
- Anexo E: Formulario de inscripción de proveedores
- Anexo F: Convenio de confidencialidad

### **2.2 ACUSE DE RECIBO**

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de esta convocatoria a licitar enviando un correo electrónico a [adquisiciones.costarica@unhcr.org](mailto:adquisiciones.costarica@unhcr.org) con copia a [moreirah@unhcr.org](mailto:moreirah@unhcr.org) a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de esta convocatoria a licitar
- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta

#### **IMPORTANTE:**

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO se deberá realizar a través de la anterior dirección de correo electrónico.**

### **2.3 SOLICITUDES DE ACLARACIONES**

Los postores deberán presentar todas sus solicitudes de aclaraciones sobre esta solicitud de ofertas por correo electrónico a la Unidad de Compras a la dirección [adquisiciones.costarica@unhcr.org](mailto:adquisiciones.costarica@unhcr.org) con copia a [moreirah@unhcr.org](mailto:moreirah@unhcr.org). El plazo límite de recepción de preguntas será a las **11:00 horas Costa Rica del 28 de octubre de 2024**. Los postores deberán plantear todas sus preguntas de forma concisa.

#### **IMPORTANTE:**

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO se deberá realizar a través de la anterior dirección de correo electrónico** De no cumplirse este precepto, podría rechazarse la oferta.

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas por medio de una publicación en su sitio web o por correo electrónico de manera simultánea a todos los postores participantes.

El ACNUR organizará una teleconferencia de proveedores previa a la recepción de ofertas de manera virtual vía TEAMS el **25/10/2024 a las 8:30 AM**. Se permitirá un máximo de dos representantes por empresa. Los nombres y datos de contacto de los representantes de las empresas deberán proporcionarse al menos dos días por adelantado, por correo electrónico a [adquisiciones.costarica@unhcr.org](mailto:adquisiciones.costarica@unhcr.org) con copia a [moreirah@unhcr.org](mailto:moreirah@unhcr.org), para que se pueda compartir el link de ingreso a la conferencia. Los cambios de personal deberán ser comunicados por adelantado de otro modo no podrán participar.

**IMPORTANTE:**

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **no** se deberá realizar a través de las anteriores direcciones de correo electrónico. De no cumplirse este precepto, podría rechazarse la oferta.

La participación en la conferencia previa a las ofertas correrá a cargo del proveedor. No habrá reembolsos por parte del ACNUR.

En vista de la complejidad de los requisitos, la participación en la conferencia es altamente recomendable.

## 2.4 LA OFERTA

Deberá presentar su oferta utilizando los anexos facilitados. No se tendrán en consideración las ofertas que no se ajusten a los formatos solicitados.

**IMPORTANTE:**

El envío de una copia de su oferta a la atención del comprador responsable de este proceso o a otro personal del ACNUR supondrá el rechazo automático de dicha oferta. Envíe su oferta única y exclusivamente a la dirección que se indica en la sección 2.6) "Presentación de ofertas" de la presente convocatoria a licitar.

La oferta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos:

- Oferta técnica
- Oferta económica

### 2.4.1 Contenido de la OFERTA TÉCNICA

**IMPORTANTE:**

En la oferta técnica no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La oferta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

Las especificaciones técnicas de los productos solicitados por el ACNUR se encuentran en el Anexo B2.

Su oferta técnica deberá presentarse de un modo conciso y estructurado con el siguiente orden, de forma que se incluya, entre otras, la siguiente información:

Criterios a evaluar: Oferta técnica	Puntaje
-------------------------------------	---------

1. Aceptación explícita de las condiciones contenidas en el presente Anexo B – Términos de referencia, Anexo B2 - Especificaciones técnicas y del Anexo A - Condiciones generales para la prestación de servicios del ACNUR, enviando los 3 documentos firmados por la representación legal.	CUMPLE/ NO CUMPLE
2. 2 cartas de referencias y/o recomendaciones de clientes emitidas en los últimos 12 meses y que compruebe una experiencia mínima de 3 años en la provisión de materiales de construcción y ferretería.	CUMPLE/ NO CUMPLE
3. Copia de la Personería Jurídica de la empresa.	CUMPLE/ NO CUMPLE
4. Código de Conducta de los Proveedores ONU firmado (Anexo D).	CUMPLE/ NO CUMPLE
5. Comprobante de estar al día con el pago de impuestos al Ministerio de Hacienda.	CUMPLE/ NO CUMPLE
6. Presentar comprobante de que no tiene pagos pendientes ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).	CUMPLE/ NO CUMPLE
7. Cédula del Representante legal.	CUMPLE/ NO CUMPLE
8. Formulario de inscripción de proveedores: En caso de que su compañía no esté registrada en el ACNUR, deberá llenar, firmar y enviar el formulario de inscripción de proveedores (Anexo E) junto con su propuesta técnica. Si su empresa ya se encuentra registrada como proveedor, no será necesario adjuntar el Anexo E en su oferta.	CUMPLE/ NO CUMPLE
9. Cuenta bancaria a nombre de la empresa, la cual deberá estar en la moneda que presenta la oferta (CRC o USD)	CUMPLE/ NO CUMPLE

#### 2.4.2 **Contenido de la OFERTA ECONÓMICA**

La **oferta económica** independiente debe incluir una oferta global en una única moneda, ya sea en dólares de los Estados Unidos o colones costarricenses.

La oferta económica será todo incluido.

La oferta económica deberá presentarse tal como lo indica el formulario para la oferta económica (**Anexo C**). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios diferente. Por favor mantenga el formato del Formulario de la Oferta económica, no cambie su estructura. Si debe añadir comentarios, por favor usar una hoja separada. Se debe enviar el formato en Excel y también en formato pdf, este último deberá contar con la firma, fecha, sello y membrete de la compañía.

El ACNUR está exento de todo tipo de impuestos directos y de derechos aduaneros. En ese sentido, **el precio deberá indicarse sin IVA.**

**Validez de la oferta:** Deberá mantener su oferta en vigor durante noventa (90) días a partir de la fecha límite de presentación y también durante el periodo de vigencia de la orden de compra en caso de adjudicación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo. El modelo de precios que se ofrece en la propuesta del proveedor se deberá mantener en vigor durante todo el periodo de duración de la Orden de Compra.

**Productos alternativos:** En caso de que posea algún producto alternativo que cumpla la misma función o que presente un mejor rendimiento en términos de calidad, eficacia en función de los costos, impacto ambiental, etc., le rogamos que lo incluya en su oferta como complemento a la oferta sobre los artículos que se especifican en el Anexo B2.

**Condiciones de Pago:** Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo tras la correcta ejecución y recepción del servicio/producto. Favor de tomar en cuenta que el ACNUR no realiza ningún tipo de pago anticipado.

Los costos de preparación de la oferta, y de negociación de un contrato, incluidos los costos de viaje asociados, así como la presentación de las muestras, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de este ejercicio.

## **2.5 EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

**Cada una de las propuestas del postor se examinará por separado y de forma independiente. Los postores deberán presentar una propuesta completa por cada licitación en la que deseen participar. No se tendrán en cuenta las referencias a las propuestas anteriores o en curso. La adjudicación de un contrato anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.**

### **2.5.1 Registro de proveedores:**

El (los) proveedor(es) calificado(s) se añadirá(n) a la base de datos de proveedores después de haberse determinado su idoneidad a partir del formulario de inscripción de proveedores (Anexo E) y los justificantes presentados. Durante la investigación se examinan distintos factores como:

- Perfil de la empresa;
- actividad central;
- trayectoria;
- capacidad para suscribir un contrato

Posteriormente a este análisis se llevará a cabo una evaluación de su desempeño como proveedor en forma de:

- análisis periódicos/aleatorios de los productos del proveedor
- capacidad de respuesta rápida a las necesidades del ACNUR
- prestación puntual de los servicios
- fiabilidad de los productos y servicios

### **2.5.2 Evaluación Técnica y financiera**

#### **Evaluación técnica:**

El componente técnico de la presentación se evaluará en función de su conformidad con las especificaciones determinadas por el ACNUR por medio de una metodología basada en las calificaciones cumple/no cumple tal como indicado en el punto 2.4.1.

A fin de asistir en el análisis, la evaluación y la comparación de ofertas, el ACNUR podrá, a su propio criterio, solicitar al postor una aclaración sobre el contenido de la oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta se realizarán por escrito, y con ello no se buscará, ofrecerá o aceptará ningún cambio sustancial ni de precio en la oferta.

#### **Evaluación económica**

Solamente se analizará el componente económico de aquellos proveedores que superen la evaluación técnica.

## **2.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Todas las ofertas deberán llevar su membrete oficial para poder identificar con claridad a su compañía.

Las ofertas deberán presentarse por correo electrónico y todos los anexos deberán estar en formato PDF. (De forma adicional, se pueden incluir copias en Excel o en otros formatos de los documentos en PDF.)

**Las ofertas técnica y económica deberán estar bien diferenciadas y enviarse en correos electrónicos separados.**

Las ofertas **SOLAMENTE** deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: [cossatndcomm@unhcr.org](mailto:cossatndcomm@unhcr.org) separando la oferta técnica y la oferta financiera (en diferentes correos) y deberán estar bien diferenciadas y marcadas con títulos diferentes.

Los dos archivos deberán indicar el nombre y la dirección de su empresa. El primero de ellos contendrá la frase “**Componente técnico**” e incluirá el componente técnico completo de su oferta. El segundo contendrá la frase “**Componente económico**” e incluirá su oferta económica debidamente firmada.

**Plazo: 06 de noviembre 2024 A LAS 23.59 horas GMT-6 (tiempo de Costa Rica)**

Le corresponde a usted verificar que todos los correos electrónicos se hayan recibido correctamente antes del plazo límite. Tenga en cuenta que las normas sobre correos electrónicos que emplea el ACNUR limitan el tamaño de los documentos adjuntos a un máximo de diez (**10 Mb**), por ello, puede que tenga que enviar más de un correo electrónico para completar la presentación de los documentos.

En el asunto del correo electrónico deberá indicarse lo siguiente:

Oferta No. ITB 2024-01

Nombre de su empresa con el título del adjunto

Número de correos electrónicos que se enviarán (por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/4). Por ejemplo: ITB/2024/01 Compañía ABC (correo electrónico 1 de 3)

**IMPORTANTE:**

Las ofertas técnica y económica deberán enviarse en documentos y correos diferentes. De lo contrario, podría rechazarse la oferta.

El ACNUR no se encargará de localizar ni de obtener aquella información que no esté identificada en la oferta. En consecuencia, para asegurarse de que esté disponible la suficiente información, el postor deberá proporcionar, como parte de la oferta, todos los materiales descriptivos como extractos, descripciones u otra información necesaria que considere que puede mejorar la comprensión de su oferta.

La respuesta automática que reciba del correo [cossatndcomm@unhcr.org](mailto:cossatndcomm@unhcr.org) al enviar su oferta debe estar fechada antes de la fecha límite del **06/11/2024 23:59 HRS** hora de la ciudad de San Jose. La respuesta automática es la confirmación de recepción de su correo electrónico en relación con la presente licitación, no implica que su oferta haya sido aceptada. Por otro lado, solo se considerarán para la evaluación de ofertas aquellas ofertas que cuenten con una respuesta automática del correo [cossatndcomm@unhcr.org](mailto:cossatndcomm@unhcr.org) con fecha de vencimiento en o antes de la fecha/hora límite. En caso de que su envío por correo electrónico no haya generado una respuesta automática, envíe la oferta por correo postal o escriba a la Sra. Mariana Moreira al correo [moreirah@unhcr.org](mailto:moreirah@unhcr.org) con copia a Marisela Avellaneda al correo [avellane@unhcr.org](mailto:avellane@unhcr.org). No use este correo si ha recibido una respuesta automática. Es su responsabilidad verificar que todos los correos electrónicos hayan sido recibidos

correctamente antes de la fecha límite. En el caso de que sea necesario buscar ayuda, es su responsabilidad asegurarse de que esto se haga de manera adecuada y completa antes de la fecha límite. El ACNUR no asume ninguna responsabilidad por los retrasos engendrados por problemas de red, etc.

**IMPORTANTE:**

Todas las ofertas que se reciban después de la fecha límite o que se envíen a otra dirección del ACNUR podrán ser rechazadas. El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándoselo de forma simultánea a todos los posibles proveedores.

**2.7 ACEPTACIÓN DE OFERTAS:**

**A pesar de que el ACNUR se reserva el derecho a realizar adjudicaciones parciales, se recomienda encarecidamente presentar propuestas por la totalidad de los ítems y para los 3 lotes, ya que las propuestas para lotes completos serán priorizadas y solo se realizarían adjudicaciones parciales en el caso de no recibir ofertas completas.**

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el contrato sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los bienes.

El ACNUR puede, según su propio criterio, ampliar el plazo límite de presentación de las ofertas notificándoselo por escrito a los posibles proveedores. La ampliación del plazo puede entrañar una modificación del pliego de condiciones elaborado por el ACNUR por su propia iniciativa o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por un posible proveedor.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

**2.8 MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA**

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de esta convocatoria a licitar se realizarán en la moneda de la oferta vencedora. El pago se realizará de acuerdo con las condiciones generales para la adquisición de bienes en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme que se han completado las entregas y que los bienes se han recibido a satisfacción.

**2.9 CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de los contratos (**Anexo A**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones.

**2.10 CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

Lanzamiento de solicitud de propuesta ITB/2024/01	Lunes 21 de octubre del 2024
Reunión informativa (Vía online) Se realizará una charla informativa vía TEAMS (PC, Laptop, Smarthphone) para ello las empresas deberán conectarse al siguiente link que será proporcionado por ACNUR. Por favor solicitarlo al correo: <a href="mailto:adquisiciones.costarica@unhcr.org">adquisiciones.costarica@unhcr.org</a>	Viernes 25 de octubre del 2024 a las 08:30 am
Limite recepción de preguntas y clarificaciones:	Lunes 28 de octubre del 2024 a las 11:00 am
Respuestas de dudas a todos los participantes:	Viernes 01 de noviembre del 2024
Fecha límite para recepción de propuestas:	Miércoles 06 de noviembre del 2024 a las 23:59 horas

**Atentamente,  
Unidad de Suministros  
Costa Rica**